



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

Table with 2 rows and 2 columns: PROY N° 01928, FECHA 27 10 2023



00001914

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 31 OCT. 2023



Visto, el INFORME TÉCNICO N° 242- 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 25/10/2023 y demás documentos adjuntos en un total de DOCE (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 34 del Capítulo VI del Decreto Legislativo N° 276 referida a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público indica que: (...) Termino de la Relación Laboral; El retiro de la de Carrera Administrativa del personal administrativo se produce en los siguientes casos: (...) a) Límite de setenta años de edad (...); (El resaltado es nuestro);

Que, en el artículo 182 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Del término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se produce cese por: a) Límite de Edad, Del mismo modo, el artículo 183 de la citada norma indica que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"; De igual forma, mediante el artículo 186 del mismo decreto, señala lo siguiente: "El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes: a) Límite de setenta años de edad (...); (El resaltado es nuestro);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0157-2022-EF/53.01 en el Artículo 1. Determinación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos Determinar los montos del BET fijo, BET variable y el Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 306-1396: Gob. Reg. de Piura Educación UGEL de Talara del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, que se detallan en el Anexo denominado "Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019", (El resaltado es nuestro);

Que, de igual forma, a través del numeral 4.5) del Artículo 4 Ingresos por condiciones especiales, del Decreto Supremo 420-2019-EF, menciona que: "La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. (El resaltado es nuestro);

Que, a través Decreto Supremo N° 320-2022-EF Decreto Supremo que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación del Artículo Artículo 1. Aprobación del nuevo Monto Único Consolidado (MUC) Aprobar el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar.

A continuación, se detalla el monto del MUC aprobado por el MEF mediante Decreto Supremo, desde su creación hasta la actualidad; según grupo ocupacional y nivel remunerativo:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



0001914

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara,

31 OCT. 2023



### DECRETO SUPREMO N° 320-2022-EF

Auxiliar	SAA	771
	SAB	762
	SAC	754
	SAD	745
	SAE	736
	SAF	727

### DECRETO SUPREMO N° 261-2019-EF

Auxiliar	SAA	551,68
	SAB	543,90
	SAC	536,12
	SAD	528,34
	SAE	520,56
	SAF	512,80

### DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF

Auxiliar	SAA	551,68
	SAB	543,90
	SAC	536,12
	SAD	528,34
	SAE	520,56
	SAF	512,80

Que, el Artículo 2° de la Ley N°31585 - LEY QUE INCORPORA EL INCENTIVO CAFEAL AL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO establece literalmente lo siguiente:

"Artículo 2. - Se modifica el literal c) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo 54. Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

(...)

c) Compensación por Tiempo de Servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o DE UNA REMUNERACIÓN PRINCIPAL PARA LOS SERVIDORES CON 20 O MÁS AÑOS DE SERVICIOS POR CADA AÑO COMPLETO o fracción mayor de 6 meses y HASTA POR UN MÁXIMO DE 30 AÑOS DE SERVICIOS.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Para los que cesen a partir del año 2022, para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001914

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 31 OCT. 2023

de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado".

En esa línea se considera la escala base del incentivo único CAFAE percibido por la administrada durante los últimos 36 meses previos a su cese; el cual se sumará al Monto único consolidado (MUC) para la determinación de la compensación por tiempo de servicios conforme se detalla a continuación.

Table with 5 columns: Grupo Ocupacional, D.S. N° 004-2019-EF (08/04/2019) AÑO 2019, D.S. N° 421-2019-EF (01/01/2020) AÑO 2020, D.S. N° 427-2020-EF (31/12/2020) AÑO 2021, D.S. N° 003-2022-EF (15/01/2022) AÑO 2022. Rows include Funcionario, Profesional, Técnico, and Auxiliar with corresponding amounts.

Promedio del MUC de los últimos 36 meses de servicios

Main table with 5 columns: N°, AÑO, MES, ASUNTO, MONTO. It lists monthly MUC amounts for years 2020, 2021, and 2022, all consistently at S/ 551.68.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001914

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 31 OCT. 2023

Table with 4 columns: Year (2023), Month (ENERO to OCTUBRE), MUC, and Total MUC (S/ 771.00 to S/ 22,053.68)

Summary table with 4 columns: RESUMEN, MUC (S/ 22,053.68), MESES (36), and PROMEDIO MUC (612.60)

Que, según el OFICIO N° 142- 2023-SUBCAFAE-UGEL TALARA de fecha 19.10.2023 se remite el Reporte de Incentivo UNICO CAFAE del administrado ANTON MOGOLLON, JOSE BENJAMIN, percibido los últimos 36 meses desde Octubre del 2020 a Setiembre del 2023;

Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de los los últimos 36 meses de servicio

Table with 5 columns: MES/AÑO, 2023, 2022, 2021, 2020. Rows include months from ENERO to DICIEMBRE and a TOTAL row.

Summary table with 4 columns: RESUMEN, CAFAE (45,360.00), MESES (36), and PROMEDIO CAFAE (1260.00)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001914

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara,

31 OCT. 2023

Suma de ambos promedios, para determinar la Remuneración Principal

Table with 3 columns: Promedio del MUC, Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, Remuneración Principal. Values: 612.60, 1,260.00, S/ 1,872.60

Table with 3 columns: Remuneración Principal, N° Años de servicios para el cálculo de la CTS, CTS. Values: 1,872.60, 30, S/ 56,178.00

Forma de Pago

Table with 3 columns: Período, Porcentaje, Monto S/. Rows for Año 2023 (70%, 39,324.60), Año 2024 (30%, 16,853.40), Total (100%, S/ 56,178.00)

Por lo expuesto se APRUEBA la suma que asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTIOCHO con 00/100 soles (S/ 56,178.00) por concepto de compensación por tiempo de servicio, por sus TREINTA (30) AÑOS:

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31585 LEY QUE INCORPORA EL INCENTIVO CAFAE AL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO de fecha 19 de octubre de 2022, el pago se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

2.- Servidores públicos que cesen en el año fiscal 2023, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE a la remuneración principal, se efectúa a razón de:

- 70% en el año fiscal 2023.
- 30% en el año fiscal 2024.

- 1. ABONAR, la suma que asciende a TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO con 60/100 soles (S/ 39,324.60), que corresponde al 70% del monto total, para el Año Fiscal 2023.



00001914

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 31 OCT. 2023

- ABONAR, la suma que asciende a DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 40/100 soles (S/ 16,853.40), que corresponde al 30% del monto total, para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 762-2023 UGEL.T/ESC, se establece que el tiempo servicio (Acumulado CTS) de doña ANTON MOGOLLON, JOSE BENJAMIN, TRABAJADOR DE SERVICIO de la IE 608, identificado con DNI N° 03826814; con Código de Plaza 525474813515, con CATEGORÍA REMUNERATIVA AA, con TREINTA Y TRES (33) AÑOS, CERO (00) MESES Y QUINCE (15) DÍAS AL 26/10/2023.

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO N° 762 -2023 UGEL.T/ESC., Ley N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 005 – 90 - PCM; Decreto Supremo 420-2019-EF; Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por las funciones otorgadas según D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR POR MOTIVO DE LIMITE DE EDAD en sus funciones, dándole las gracias por los servicios prestados al Sector Educación a don (a) ANTON MOGOLLON, JOSE BENJAMIN, a partir del 27/10/2023 con DNI N° 03826814; con Código de Plaza 525474813515, con CATEGORÍA REMUNERATIVA AA, TRABAJADOR DE SERVICIO de la IE 608.

ARTÍCULO SEGUNDO – RECONOCER, a favor del administrado ANTON MOGOLLON, JOSE BENJAMIN el monto de (S/ 56,178.00) CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTIOCHO con 00/100 soles por un periodo máximo de 30 años.

Disponer el pago de la CTS descrita en la conclusión 4.2 al amparo de la única disposición transitoria de la Ley 31585 conforme se detalla a continuación:

- ABONAR, la suma que asciende a TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO con 60/100 soles (S/ 39,324.60), que corresponde al 70% del monto total, para el Año Fiscal 2023.
- ABONAR, la suma que asciende a DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 40/100 soles (S/ 16,853.40), que corresponde al 30% del monto total, para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que lo reconocido en el artículo segundo de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001914

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara,

DIRECTOR

31 OCT. 2023

LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL TALARA

